



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META

Proceso: EJECUTIVO SI GULAR
Demandante: URIEL JACINTO MORENO SANABRIA
Demandado: JORGE YESID ROZO GODOY y OTRA
Radicado: 50150-4089-001-2021-00034-00
Auto: 656 21

Castilla La Nueva, Meta, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En el asunto de la referencia, aparece formalmente conformado el contradictorio.

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez días. (Artículo 443 Ley 1564 de 2012).

Se reconoce personería a la abogada SANDRA PATRICIA MORALES LARA, como apoderado de LUZ MILA VARGAS ARANA, en los términos del poder otorgado.

Se requiere a la señora apoderada para que, en lo sucesivo, de estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 78 numeral 14 de la ley 1564 de 2012.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Código de verificación: **446755c61a4fd3a0ecae1e368246db0d82b3abbbd7fbcc4b29d1ad9d76bc9bb9**

Documento generado en 11/10/2021 02:44:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>